



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

26 DIC 2024

RES. H. N°

2155/24

Expte N° 4929/23.-

VISTO:

Las Resoluciones H N° 422/24 y N° 791/24 mediante las cuales se autoriza la incorporación de veedores Docentes y/o Graduados y/o Estudiantes Avanzados durante las mesas Ordinarias y Extraordinarias del ciclo lectivo 2024 en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica de la carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 2039/24 se establece la integración de los Tribunales Examinadores correspondientes al Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo 2025;

Que la Escuela de Antropología eleva propuesta de Veedores Docentes, Graduados y Estudiantes, en el marco de lo establecido en las resoluciones antes mencionadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, en el marco de lo establecido en las Res. H. N° 0422/24 y N° 0791/24, veedores Docentes, Graduados y Estudiantes en la Mesa N° 004 para la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica" de la carrera de Licenciatura en Antropología, correspondiente al Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo 2025, de acuerdo a la propuesta elevada por la Escuela de Antropología según el siguiente detalle:

Veedores Docentes

Titular: Emilio Daniel Lombardo
Suplente: María Eugenia Flores

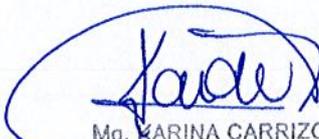
Veedores Graduados/as

Titular: Paula Milana
Suplente: Sofia Ríos

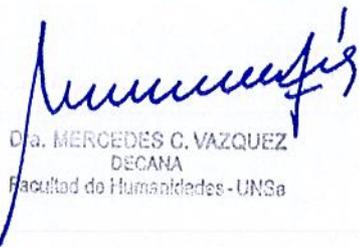
Veedores Estudiantes

Titular: Natalia Fernández
Suplente: José Gil

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los Veedores designados, Tribunal Examinador, Escuela de Antropología, Decanato, Dirección de Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.
LER/cc


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa